



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/34/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

A N T E C E D E N T E S

1. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales

El primero de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria este Consejo General, designó mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2017, a las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.

2. Sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes

El quince de diciembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria este Órgano Superior de Dirección aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/213/2017, la sustitución y designación de diversas Consejeras

y Consejeros Electorales Distritales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados han renunciado o asumido el cargo como propietarios.

3. Sesiones de la CO

El veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete y veintidós de enero de dos mil dieciocho, en las sesiones ordinarias de la CO, la DO hizo del conocimiento de los integrantes de la misma, la información respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que han presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

4. Oficios de la DO

El veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete y veintidós de enero de dos mil dieciocho, la DO informó a la Secretaría Ejecutiva respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que han presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios, con cortes a las 17:00 horas del veinte de diciembre de dos mil diecisiete y 17:30 horas del diecinueve de enero del presente año, respectivamente.

5. Propuesta de sustitución de Candidatas y Candidatos

El trece de febrero de dos mil dieciocho, en su quinta sesión extraordinaria, la Junta General aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/21/2018, proponer al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

El presente Acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Este Consejo General es competente para designar en la elección de diputados a las Consejeras y a los Consejeros Electorales suplentes de los Consejos Distritales, en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, ejercer entre otras funciones, la de supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales en la Entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

CEEM

El artículo 185, fracciones VII y XII, prevé que el Consejo General, tiene las atribuciones siguientes:

- Designar, para la elección de diputados, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales en la segunda semana de noviembre del año anterior al de la elección, de que se trate. Por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- Resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Distritales, entre otros aspectos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 205, párrafo primero, fracción II, en cada uno de los Distritos Electorales el IEEM, contará con un Consejo Distrital.

El artículo 208, determina que los Consejos Distritales Electorales funcionarán durante el proceso para la elección de Diputados del Estado de México.

Lineamientos

El apartado 6.9 “*Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales*”, señala que:

“En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo

a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo.”

III. MOTIVACIÓN:

Respecto de las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales suplentes, que han renunciado o que han asumido el cargo como propietarios, se precisan los nombres, fórmulas, Distritos y fechas siguientes:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTES QUE RENUNCIARON				
Dto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo
10	Valle de Bravo	20 de diciembre de 2017	Pinón Landín Pedro	Suplente 6
14	Jilotepec de Andrés Molina	06 de diciembre de 2017	Ruíz Arreazola Elizabeth	Suplente 3
15	Ixtlahuaca de Rayón	15 de enero de 2018	Reyes Sánchez David	Suplente 6
18	Tlalnepantla de Baz	19 de diciembre de 2017	Montiel Rodríguez José Domingo	Suplente 5
20	Zumpango de Ocampo	08 de diciembre de 2017	Quintero Chávez Francisca de Paula	Suplente 1
		27 de diciembre de 2017	Rodríguez Rivera Erika	Suplente 3

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

23	Texcoco de Mora	19 de diciembre de 2017	Monsalvo Romero Luis Pablo	Suplente 4
		15 de enero de 2018	Gil Rodríguez Benjamín	Suplente 5
26	Cuautitlán Izcalli	05 de enero de 2018	Hernández Pérez Gilberto	Suplente 6
27	Valle de Chalco Solidaridad	27 de diciembre de 2017	Hernández Ortuño María del Carmen	Suplente 1
28	Amecameca de Juárez	17 de enero de 2018	Torres Villanueva Samuel	Suplente 6
35	Metepac	12 de enero de 2018	García Hareg Rodríguez Emilia Ruth	Suplente 3
		16 de enero de 2018	Silva Gámez Pedro	Suplente 4
37	Tlalnepantla de Baz	06 de noviembre de 2017	Ramírez Bermúdez Pedro	Suplente 4
39	Acolman de Nezahualcóyotl	13 de diciembre de 2017	Ávila Villegas Héctor Paciano	Suplente 6

CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIOS/AS

Dto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo	Nombre del Consejero/a suplente que asumió como propietario/a	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietario/a
04	Lerma de Villada	15 de enero de 2018	Aguilar Hernández Pedro	Propietario 4	Rojas Domínguez Miguel Ángel	Propietario 4/ Suplente 4	18 de enero de 2018
06	Ecatepec de Morelos	01 de diciembre de 2017	Jiménez Mina Susana Leticia	Propietaria 3	González Valencia Angélica	Propietaria 3/ Suplente 3	23 de diciembre de 2017
12	Teoloyucan	14 de noviembre de 2017	Monter Díaz Joann Martín	Propietario 5	Velázquez Zúñiga Héctor	Propietario 5/ Suplente 5	23 de diciembre de 2017
13	Atlacomulco de Fabela	24 de noviembre de 2017	Velazco González Armando	Propietario 4	Hernández Martínez Antonio	Propietario 4/ Suplente 4	23 de diciembre de 2017
23	Texcoco de Mora	27 de diciembre de 2017	Roldán Vásquez Sergio Luis	Propietario 6	Méndez Méndez Alejandro Eric	Propietario 6/ Suplente 6	18 de enero de 2018

En razón de lo que se ha referido, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM, por cada Consejero propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos.

Por lo anterior, la Junta General conoció y aprobó la propuesta de Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes para las sustituciones respectivas, contenida en la *"Lista con la propuesta de mínimo 24 y hasta 36 aspirantes idóneos para integrar los 45 Consejos Distritales"*, depurada –después de las designaciones realizadas por este Consejo General, mediante los Acuerdos IEEM/CG/189/2017, IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017 e IEEM/CG/04/2018–, así como los archivos PDF con la documentación

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/34/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

soporte de cada una de las renunciaciones y de los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Distritales donde se informa de la asunción al cargo como propietarios.

Dicha Lista, contiene los nombres de las Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los Distritos donde se presentaron las renunciaciones y las asunciones, a efecto de que este Órgano Superior de Dirección realice las sustituciones y designaciones pertinentes, mediante el mismo proceso aleatorio que aplicó a través del Acuerdo IEEM/CG/189/2017.

Aplicando dicho mecanismo, se procede a designar a las ciudadanas y ciudadanos que resulten sorteados en la insaculación para cada cargo vacante que en este momento se realiza.

El procedimiento inicia con las sustituciones para lo cual, se introducen en una tómbola esferas numeradas que representan el lugar que ocupan las ciudadanas y los ciudadanos no insaculados en la Lista de los Distritos donde deben cubrirse las vacantes, en la cantidad de aspirantes aún no insaculados que corresponde a cada Distrito, comenzando por el que tiene menor número, a saber:

Dto.	Cabecera	Número de aspirantes aún no insaculados
28	Amecameca de Juárez	1
15	Ixtlahuaca de Rayón	2
37	Tlalnepantla de Baz	2
39	Acolman de Nezahualcóyotl	3
04	Lerma de Villada	4
12	Teoloyucan	4
13	Atlacomulco de Fabela	4
23	Texcoco de Mora	5
10	Valle de Bravo	6
20	Zumpango de Ocampo	6
14	Jilotepec de Andrés Molina	7
27	Valle de Chalco Solidaridad	7
26	Cuautitlán Izcalli	8
35	Metepc	8
18	Tlalnepantla de Baz	9
06	Ecatepec de Morelos	12

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/34/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

De lo anterior se da fe en términos de lo previsto por la fracción IV, del artículo 196, del CEEM.

El nombre de las ciudadanas y de los ciudadanos que resultaron insaculados, integran el anexo del presente Acuerdo.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.-** Se designan como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes, de las fórmulas y Distritos que se precisan en la Consideración III. Motivación, de este instrumento, a las ciudadanas y ciudadanos cuyos nombres se enuncian en el anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del IEEM, expedirán los nombramientos a las Consejeras y a los Consejeros Electorales Distritales suplentes designados por este Acuerdo.
- TERCERO.-** La DO, deberá hacer del conocimiento de las y los Presidentes de los Consejos Distritales donde se realizaron las sustituciones y designaciones, la aprobación de éstas para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.
- SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del IEEM, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Doctora María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja y Licenciada Sandra López Bringas, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el quince de febrero de dos mil dieciocho, firmándose para constancia legal, conforme a lo



dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7°, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEEM.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES,
PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018

FECHA: 15/02/2018 10:57:15 a. m.

Designación por insaculación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad.

NÚMERO INSACULADO	DISTRITO	NÚMERO DE CONTROL DE REGISTRO	NOMBRE	CARGO
4	04 LERMA DE VILLADA	04102126	SOTRE MARES JORGE ALBERTO	SUPLENTE 4
4	06 ECATEPEC DE MORELOS	06034032	LOPEZ TOVAR KAY NICTE	SUPLENTE 3
2	10 VALLE DE BRAVO	10111204	GARCIA BARON MARTIN RAMON	SUPLENTE 6
2	12 TELOYUCAN	12092122	GONZÁLEZ ROJAS MIGUEL ANGEL	SUPLENTE 5
3	13 ATLACOMULCO DE FABELA	13049045	MENDOZA MONROY RAFAEL LEONARDO	SUPLENTE 4
3	14 JILOTEPEC DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	14113101	CRUZ JIMÉNEZ JULIA	SUPLENTE 3
1	15 IXTLAHUACA DE RAYON	15043031	GONZALEZ ANGELES JOAQUIN	SUPLENTE 6
7	18 TLALNEPANTLA DE BAZ	18105032	PIÑA ARRIETA CASTILLO GENARO	SUPLENTE 5
1	20 ZUMPANGO DE OCAMPO	20037059	GARCIA LOPEZ MAYELY	SUPLENTE 1
3	20 ZUMPANGO DE OCAMPO	20037041	LOPEZ HERNÁNDEZ JUANA MARIELA	SUPLENTE 3
1	23 TEXCOCO DE MORA	23031080	DE LA CRUZ ROJAS JULIO CESAR	SUPLENTE 4
5	23 TEXCOCO DE MORA	23031018	RODRIGUEZ CRUCES JOSÉ LUIS	SUPLENTE 5
4	23 TEXCOCO DE MORA	23101005	RIOS VALENCIA CARLOS MIGUEL PERSEO	SUPLENTE 6
8	26 CUAUTITLAN IZCALLI	26025050	PURECO TAPIA CARLOS HUMBERTO	SUPLENTE 6
5	27 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	27122124	PEREZ PEREZ MARIBEL	SUPLENTE 1
1	28 AMECAMECA DE JUAREZ	28017086	GALICIA CARMONA EDGAR GENARO	SUPLENTE 6
5	35 METEPEC	35055068	GASPAR GALINDO DENISE	SUPLENTE 3
3	35 METEPEC	35055082	DIAZ DIAZ EPIFANIO GONZALO	SUPLENTE 4
1	37 TLALNEPANTLA DE BAZ	37034019	BENITO COXANTEJE ERIC	SUPLENTE 4
1	39 ACOLMAN DE NEZAHUALCOYOTL	39029212	BOJORGES FLORES ISMAEL ARTURO	SUPLENTE 6